

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo el elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1996, al considerar el Expediente: D-107/96 D.E.D-2599/96 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Contratación del Servicio de BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL AREA CENTRICA DE LA CIUDAD.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar por el término de CUATRO (4) meses -como última prórroga- a conceder a la firma MARNE Y CIA., prestataria del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos en el área céntrica de la ciudad de Pergamino y zona ampliatoria, cuya actual prestación vence el próximo 9 de Octubre de 1996.-

ARTICULO 2º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar pron- to llamado a licitación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2 al 32 inclusive para el Servicio mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4191/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE